

## Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao CAFED

### Resolución Presidencial N° 008-2016

Callao, 05 de setiembre de 2016

#### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED

##### VISTOS:

Que, mediante Oficio N° 1405-2016-CAFED/GG, de fecha 05 de setiembre del 2016, la Lic. Verónica Adriana García Torres - Gerente General del CAFED, propone al Abog. Paul Rojas Guinet, para asumir la encargatura de la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED, conforme lo indicado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 306-2016-CAFED/GA/SG-RRHH.

##### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007 – 2011 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED; el mismo que fue modificado por la Ordenanza Regional N° 00004-2012, del 21 de febrero de 2012;

Que, el inciso d) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del CAFED establece como una función del Presidente del CAFED - CALLAO: Designar, encargar, ratificar o cesar al Gerente y demás funcionarios de confianza; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento del CAFED;

Que, mediante el Informe N° 306-2016-CAFED/GA/SG-RRHH, de fecha 02 de setiembre de 2016, la Sub Gerente de Recursos Humanos (e), se dirige a la Gerencia de Administración a fin de manifestar que por solicitud del Gerente de Asesoría Jurídica, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional del 05 al 11 de setiembre del presente año, correspondiente al periodo 2014-2015;

Que, mediante Memorandum N° 689-2016-CAFED/GG, de fecha 02 de setiembre de 2016, la Gerencia General del CAFED, requiere opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de que se tome en cuenta que dicha encargatura recaiga en el Abog. PAUL ROJAS GUINET, a efectos de hacerse efectiva por el periodo del 05 al 11 de setiembre de 2016;

Que, mediante Informe N° 433-2016-REGION CALLAO/GAJ de fecha 02 de setiembre de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa a la Gerencia General del CAFED, que frente a los hechos expuestos y en atención a la normativa vigente, es procedente el descanso vacacional del Gerente de Asesoría Jurídica, y recomienda que se encarguen las funciones de dicha Gerencia al Abog. Paul Rojas Guinet, por el periodo del 05 al 11 de setiembre de 2016;

Que, mediante Oficio N° 1405-2016-CAFED/GG, de fecha 02 de setiembre de 2016, la Lic. Verónica Adriana García Torres – Gerente General del CAFED, cumple con cursar la documentación citada, con la propuesta correspondiente, a fin de poder emitir acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso d) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED; con el visto bueno de la Gerencia General del CAFED y la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica al Abog. Paul Rojas Guinet, por vacaciones del titular; conforme a la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente encargatura tendrá una vigencia desde el 05 de setiembre de 2016 hasta el 11 de setiembre del presente año.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO  
Presidente del Consejo Directivo del CAFED